

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 227 124

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/24 "SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE PRECALENTADOR DE AIRE DE CALDERA" ID Nº 444.126".

Asunción, de marzo de 2024.

VISTO:

El Memorándum GPT/CB/013/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DCV1/074/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/227/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 127/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"; la bey N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; Expediente PETROPAR N° 3712/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/CB/013/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de Licitación Pública Nacional N° 11/24 "Servicios para la reparación de precalentador de aire de caldera" ID N° 444.126.

Que, por Memorándum DOC DCV1/074/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita su derivación a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/227/2024 de fecha 21 de márzo de 2024, la Dirección Jurídica dictamina que: "...cumplidas las disposiciones y recomendaciones previas no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa el presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N Y182/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", cuyo artículo 22 dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) y aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios: Los pliegos de Bases y Condiciones, las Adjudicaciones y los Contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida.".

Que, por Nota Interna DOC N° 127/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/24 "Servicios para la reparación de precalentador de aire de caldera" ID N° 444.126.

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con enfasis en escutor do participada a tim de satisfacer los requerimientos del mercado nacional contoma a las regulaciones vigentes en linea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

Página 1 de 2

ACIONES

Abg. Cecilia Benzo Secretaria General Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIAP

GOBIERNO DEL PARAGUAI PARAGUAY



RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 227 /24

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/24 "SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE PRECALENTADOR DE AIRE DE CADDERA" ID Nº 444.126".

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR: ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l apróbar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 11/24

LA REPARACIÓN DE PRECALENTADOR DE AIRE DE CALDERA

APROBAR el Pliego de D

1/24 "SDD" rtículo 1°.-SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE PRECALENTADOR DE AIRE DE CALDERA" (D

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/24 "SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE PRECALENTADOR DE AIRE DE CALDERA" ID N° 444.126.

DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.-**DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5° .-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar

Es fotocopia del documento que obra

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS PRESIDENTE Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Cecilia Benzo

MISIÓN "Suministral hidrocarburos y biocombustibles con entaria General y calidad, a un de satisfacer les son en armuna XX MISIUN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles can enfasts an arguidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos de medio agriculado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos de medio agriculado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos de medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos de medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos de medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos de medio actividad de medio ambiente. Cado nacional comprime a las regulaciones vigentes, en linea con las políticas de Estado, contribuyendo (PETROPE) al desarrollo sostenible del Paraguay'

Página 2 de 2